ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 02 de marzo de 2026

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política, en sus artículos 2, 209 y 315, impone a las autoridades la obligación de garantizar la efectividad de los derechos, orientar la función administrativa al interés general y liderar acciones para proteger a la comunidad. En salud pública, ese mandato se traduce en adoptar medidas que eliminen barreras de acceso, especialmente para grupos en situación de vulnerabilidad como las personas con discapacidad, asegurando condiciones reales de inclusión, participación y dignidad.

Ese marco constitucional se desarrolla en el régimen territorial y sectorial: la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, refuerza el rol de los alcaldes como garantes del bienestar local; la Ley 1346 de 2009 incorpora la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y exige información estadística adecuada para formular políticas; la Ley 1438 de 2011 asigna al Ministerio de Salud la administración de la información en el SISPRO; el CONPES Social 166 de 2013 impulsa la calidad y cobertura del registro de discapacidad; y el artículo 81 de la Ley 1753 de 2015 ordena implementar la certificación como herramienta de inclusión.

En ese contexto normativo, la certificación de discapacidad es un servicio público esencial para materializar derechos. Permite reconocer, de manera estandarizada, las deficiencias, limitaciones y restricciones que afectan a una persona, habilitando su acceso a beneficios y programas en salud, educación, empleo, movilidad, cultura, deporte y protección social, así como su priorización en medidas de reparación cuando aplica. Además, suministra información confiable para la planeación y la focalización del gasto social.

El procedimiento vigente se encuentra regulado por la Resolución 1197 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, que derogó el marco previo y actualizó lineamientos técnicos y operativos. La norma exige valoración clínica multidisciplinaria simultánea por tres profesionales de la salud —uno de ellos médico—, fundamentada en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF), y habilita la prestación intramural, extramural (incluidas jornadas y visitas domiciliarias) y por telemedicina, con el fin de ampliar cobertura efectiva en territorios urbanos y rurales.

El resultado del procedimiento es el certificado de discapacidad, documento oficial, personal e intransferible. Los datos derivados alimentan el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) en el SISPRO, que constituye la fuente oficial para la toma de decisiones en los niveles municipal, departamental y nacional. La calidad y oportunidad de ese registro repercute directamente en la planeación sectorial y en la asignación eficiente de recursos para la población objetivo.

A nivel nacional, las publicaciones recientes del DANE y del Ministerio de Salud evidencian que la discapacidad mantiene una presencia significativa y estable en el tiempo, con brechas persistentes en participación laboral, ingresos y acceso efectivo a servicios. Estas brechas son mayores en zonas rurales y dispersas, donde la oferta de valoración clínica simultánea es limitada y la logística de desplazamiento incrementa la no utilización de servicios, justificando modalidades extramurales y de telemedicina previstas por la normativa.

En el departamento del Meta, la tendencia es consistente con el panorama nacional y confirma la necesidad de fortalecer la certificación y la actualización del RLCPD. La heterogeneidad territorial —por dispersión geográfica,

brechas de infraestructura y particularidades socioculturales— demanda intervenciones con enfoque diferencial y pertinencia intercultural, especialmente en poblaciones indígenas y rurales que enfrentan mayores barreras de acceso y trámites.

En Puerto Gaitán, la administración municipal ha adelantado acciones previas mediante contratos de certificación y estrategias del Plan de Intervenciones Colectivas, con visitas y acompañamiento en entornos urbanos, rurales y resguardos. No obstante, persisten grupos sin certificar por causas como desconocimiento del trámite, dificultades de movilidad, limitaciones económicas y ausencia de oferta sostenida en el territorio. Esas brechas impiden el acceso oportuno a beneficios y subregistros en el RLCPD, afectando la planeación local.

Con la contratación se busca garantizar cobertura efectiva en zonas urbanas y rurales, con pertinencia cultural y accesibilidad, aprovechando las modalidades extramurales y de telemedicina. Se espera mejorar la disponibilidad y calidad de la información para la planeación territorial, habilitar el acceso de la población a programas y beneficios, y avanzar en la reducción de brechas de inclusión social y económica, en coherencia con el ordenamiento constitucional, el marco legal y la política pública vigente.

En síntesis, la intervención es idónea, necesaria y proporcional para materializar derechos, cumplir los estándares técnicos de la Resolución 1197 de 2024 y cerrar las brechas de acceso que actualmente afectan a la población con discapacidad en Puerto Gaitán. Su ejecución fortalecerá la capacidad institucional de la Secretaría de Salud y contribuirá a la sostenibilidad de las decisiones públicas basadas en evidencia, con efectos directos sobre la equidad y el bienestar local.

Que, para la presente contratación se cuenta con certificado de plan anual de compras N° 2026000758 del veinticuatro (24) de febrero de 2026 en cumplimiento de la meta del proyecto que se describe a continuación, de acuerdo a la siguiente viabilidad:

Viabilidad N°.	SCD.20260000603 del 23 de febrero de 2026
Plan de desarrollo	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027
Línea estratégica	2. INCLUSIÓN CON JUSTICIA SOCIAL PARA PUERTO GAITÁN
Sector	19. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Código BPIN	2024505680018
Rubro presupuestal	1-FLS-1-1905-0300 - 1905040
Fuente	1.2.1.0.00 – I.C.L.D.
Programa	1905. SALUD PUBLICA
Proyecto	APOYO A LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
Meta producto	2.2.2.8.1 – 1905040. SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Indicador del producto	2.2.2.8.1.1 - 190504000. PERSONAS CON SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD
Actividad	IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN CLINICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTÁNEA Y CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD
Productos del Objeto contractual	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN CLINICA**

	MULTIDISCIPLINARIA SIMULTANEA PARA LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 1197 DE 2024 DEL MUNICIPIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.

ANALISIS DE LAS ZONAS URBANAS

Se analizaron un total de 159 registros válidos correspondientes a personas en condición de discapacidad residentes en zonas rurales, veredas y resguardos del municipio de Puerto Gaitán. Todos los datos fueron anonimizados, omitiendo nombres, números de documento y teléfonos.

DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO

GENERO	PERSONAS	PORCENTAJE_%
HOMBRE	94	59,12
MUJER	65	40,88

La distribución por género evidencia una ligera mayoría de hombres frente a mujeres, aunque ambos grupos mantienen una representación significativa. Esto implica la necesidad de implementar jornadas con enfoque diferencial y medidas que garanticen la participación equitativa.

DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD

GRUPO_EDAD	PERSONAS	PORCENTAJE_%
0-5	12	7,55
6-11	24	15,09
12-17	23	14,47
18-26	17	10,69
27-59	66	40
60-74	15	41,51
75+	2	1,26

El análisis etario muestra que la mayoría de las personas certificables pertenecen al grupo de adultos entre 27 y 59 años, seguido por los adolescentes entre 6 y 11 años. También se observan menores de edad en diferentes rangos, lo cual obliga a contemplar enfoques diferenciados por ciclo vital: niñez, adolescencia, adultez y vejez.

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE DISCAPACIDAD

TIPO_PRINCIPAL	PERSONAS	PORCENTAJE_%
FISICA	94	40
SENSORIAL	34	23,33
COGNITIVA	19	30
MULTIPLE	12	6,67

Los registros evidencian que las discapacidades más frecuentes son las de origen físico/motor y sensorial (visual y auditiva), seguidas por discapacidades de tipo cognitivo/intelectual. También se presentan casos de discapacidad múltiple (combinaciones de dos o más tipos). Este perfil clínico-funcional obliga a conformar equipos multidisciplinarios con médicos generales, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, fonoaudiólogos, optómetras y psicólogos, garantizando que la valoración simultánea sea integral y conforme a la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF).

ANALISIS DE LAS ZONAS RURALES, VEREDAS Y RESGUARDOS INDIGENAS

Se analizaron un total de 30 registros válidos correspondientes a personas en condición de discapacidad residentes en zonas rurales, veredas y resguardos del municipio de Puerto Gaitán. Todos los datos fueron anonimizados, omitiendo nombres, números de documento y teléfonos.

DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO

GENERO	PERSONAS	PORCENTAJE_%
HOMBRE	20	66,67
MUJER	10	33,33

La distribución por género evidencia una ligera mayoría de hombres frente a mujeres, aunque ambos grupos mantienen una representación significativa. Esto implica la necesidad de implementar jornadas con enfoque diferencial y medidas que garanticen la participación equitativa.

DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD

GRUPO_EDAD	PERSONAS	PORCENTAJE_%
0-5	2	6,67
6-11	14	46,67
12-17	1	3,33
18-26	3	10
27-59	12	40
60-74	8	26,67
75+	0	0

El análisis etario muestra que la mayoría de las personas certificables pertenecen al grupo de adultos entre 27 y 59 años, seguido por los adolescentes entre 6 y 11 años. También se observan menores de edad en diferentes rangos, lo cual obliga a contemplar enfoques diferenciados por ciclo vital: niñez, adolescencia, adultez y vejez.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL (VEREDAS – RURALES)

VEREDA	PERSONAS	PORCENTAJE_%
PLANAS	1	3,33
TILLAVA	3	10
PORVENIR	1	3,33
TIGRE -	0	0
IWIWI	2	6,67
CRISTALINAS	7	23,33

RUBIALES	0	0
UNUMA	9	30
MURUJUY	3	10
PUENTE ARIMENA	0	0
RURAL DE PUERTO GAITÁN	2	6,67
PUERTO TRIUNFO	2	6,67

La población con discapacidad se encuentra distribuida en diversas veredas, con mayor concentración en núcleos como los listados en la tabla anterior. Estas concentraciones permiten planear jornadas extramurales focalizadas, apoyadas en puntos satélite para atender veredas aledañas.

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE DISCAPACIDAD

TIPO_PRINCIPAL	PERSONAS	PORCENTAJE_%
FISICA	12	40
SENSORIAL	7	23,33
COGNITIVA	9	30
MULTIPLE	2	6,67

Los registros evidencian que las discapacidades más frecuentes son las de origen físico/motor y sensorial (visual y auditiva), seguidas por discapacidades de tipo cognitivo/intelectual. También se presentan casos de discapacidad múltiple (combinaciones de dos o más tipos). Este perfil clínico-funcional obliga a conformar equipos multidisciplinarios con médicos generales, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, fonoaudiólogos, optómetras y psicólogos, garantizando que la valoración simultánea sea integral y conforme a la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF).

La base rural analizada contiene 30 personas en condición de discapacidad, distribuidas en diferentes zonas rurales, veredas y resguardos indígenas del municipio de Puerto Gaitán. La composición por género refleja una ligera mayoría masculina, mientras que en términos etarios predomina la población adulta entre 27 y 59 años, seguida por adultos mayores de 60 años. Estos datos demuestran la existencia de una población objetiva que requiere el procedimiento de certificación, ajustado a los parámetros técnicos de la Resolución 1197 de 2024, y que debe ser atendida de manera integral para garantizar su inclusión en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPCD).

La distribución territorial muestra concentraciones significativas en veredas específicas, lo que evidencia la necesidad de planear la logística de atención con base en la dispersión geográfica del municipio. Este aspecto refuerza la pertinencia de implementar jornadas tanto en zonas de mayor densidad poblacional como en áreas rurales apartadas, de forma que se optimice la cobertura y se logre incorporar en el registro a la mayor cantidad posible de usuarios.

En la clasificación funcional, se identifican principalmente discapacidades de origen físico/motor y sensorial (visual y auditiva), seguidas por condiciones de tipo cognitivo/intelectual y casos de discapacidad múltiple. Este perfil clínico-funcional determina la conformación de equipos multidisciplinarios con las competencias necesarias para realizar valoraciones clínicas simultáneas, garantizando la aplicación del marco CIF y la expedición de certificados válidos para el acceso a la oferta institucional en salud, educación, empleo y protección social.

El proceso de certificación también implica asegurar la calidad y oportunidad de la información que se reporte al RLCPCD/SISPRO, de modo que los datos recolectados sean consistentes, verificables y útiles para la planeación territorial y la toma de decisiones.

En este contexto, el presente proceso contractual de los servicios de certificación de discapacidad para el área rural y urbana de Puerto Gaitán se configura como una necesidad pública, legalmente soportada y técnicamente pertinente. La ejecución del contrato permitirá ampliar la cobertura de personas certificadas, mejorar la calidad de los registros oficiales y garantizar el acceso efectivo de la población con discapacidad a los beneficios que la normatividad nacional dispone, constituyéndose en una acción esencial para la equidad y el cumplimiento de las obligaciones del ente territorial.

Es importante mencionar que, si bien se observa un número de personas menor a la cantidad de certificados, es de rescatar que esta Secretaria de Salud, espera contar con una gran aceptación de la comunidad y partiendo de que en años anteriores, la cantidad de personas certificadas han sido superiores, para esta contratación se espera contar con un total de trescientos setenta y ocho personas certificadas en el municipio de Puerto Gaitán.

En el municipio de Puerto Gaitán, durante el año 2023 se certificaron 417 personas en condición de discapacidad, mediante la aplicación del procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria simultánea. Este resultado permitió avanzar en la consolidación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPCD), garantizando que un número significativo de habitantes del territorio contara con el soporte documental necesario para acceder a la oferta institucional y a los programas de inclusión social.

En el año 2024 se certificaron 251 personas en Puerto Gaitán, fortaleciendo de manera sostenida el proceso de reconocimiento de la población con discapacidad a nivel municipal. Estas certificaciones contribuyeron a ampliar la cobertura del registro oficial y a dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente, particularmente la Resolución 1197 de 2024, asegurando la integración de la población beneficiada a los sistemas de información nacionales y facilitando su acceso a los beneficios y servicios dispuestos por el Estado.

En ese orden de ideas y de acuerdo a lo enunciado anteriormente, se hace necesaria la realización del contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN CLÍNICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTÁNEA PARA LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META".**

Que para resolver necesidades similares o comparables a la del presente objeto, el municipio de Puerto Gaitán, ha gestionado procesos de contratación con alcance semejante, de la siguiente manera:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-SP-039-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE VALORACION CLINICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTANEA PARA LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION No 1239 DE 2022 DEL MINISTERIO DE	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$84.758.246

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
		SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"		

Así las cosas, para resolver la necesidad del servicio planteado, se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso, las cuales son ofrecidas en el mercado local, regional y nacional, donde existe un amplio margen de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de servicios de apoyo logístico y a la prestación de servicios de salud, como se observa en las consultas en el mercado y en el SECOP, como también puede ser resuelta por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación (consorcios, uniones temporales, promesa de contrato de sociedad futura). En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y de experiencia que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal. Siendo, en todo caso, la oferta de menor valor la más favorable para satisfacer la necesidad del objeto del proceso en mención.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN CLÍNICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTÁNEA PARA LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META"

Se requiere la contratación de los siguientes ítems:

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**

Conforme a lo reglado por el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.1 numeral 1, esta Entidad Territorial presenta la siguiente ficha técnica que contendrá como mínimo:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Valoración caracterización y certificación de discapacidad Institucional o intramural.	Unidad	242
2	Valoración, caracterización y certificación de discapacidad Domiciliaria o Extramural.	unidad	136

3	Camioneta doble cabina no superior a cuatro (04) años (Transporte especial de pasajeros o particular) disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda puente Arimena)	Unidad	1
4	Camioneta doble cabina no superior a cuatro (04) años (Transporte especial de pasajeros o particular) disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Porvenir-Oasis)	Unidad	2
5	Camioneta doble cabina no superior a cuatro (04) años (Transporte especial de pasajeros o particular) disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Tillava)	Unidad	2
6	Camioneta doble cabina no superior a cuatro (04) años (Transporte especial de pasajeros o particular) disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Planas)	Unidad	1
7	Camioneta doble cabina no superior a cuatro (04) años (Transporte especial de pasajeros o particular) disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Cristalinas)	Unidad	1

Identifique el bien del servicio el cuarto nivel de clasificador de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
1.	85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud.
2.	85122200	Servicios de evaluación y valoración de salud individual.
3.	93131700	Programas de salud.

FUENTE: http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion

A. **IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:** Atendiendo a las características y cuantía del proceso contractual que se pretende celebrar a raíz el presente estudio previo y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, SUBSECCION V, artículo 2.21.2.1.5.1. por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía.

Por sus características es un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

3- **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS**

El presente título describe la forma técnica de ejecución del contrato en tanto la Administración Municipal, describe de manera clara la forma en que se deberá Prestar el servicio.

El contratista no podrá a su arbitrio, modificar la forma y cantidad de bienes a entregar y atenderá exclusivamente los requerimientos de la Administración a través del supervisor del contrato y en cumplimiento de la ruta de ejecución del contrato.

La exigencia de condiciones técnicas obligatorias para el desarrollo de la dotación responde a la necesidad de garantizar la seguridad, la calidad y la correcta ejecución del mismo. Por cuanto, es indispensable el cumplimiento total de cada una de ella, por lo que el Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, el no cumplimiento de alguna de ellas dará lugar al rechazo de la oferta.

Las condiciones técnicas obligatorias son las siguientes:

3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA

Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite:

Para el caso específico de este proceso, es importante para la Entidad que los proponentes, sea persona natural o jurídica, que acrediten experiencia e idoneidad, con Entidad Estatal o privada en UN (01) CONTRATO, cuyo objeto y alcance contenga en todo o en parte **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentre terminado y liquidado, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en **(51,37SMMLV)**.

La experiencia solicitada Deberá ser acreditada con entidad pública y/o privada mediante copia del contrato y del acta de liquidación.

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS El Municipio de Puerto Gaitán, requiere contratar una prestación de servicios, para realizar el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria simultanea para la certificación de discapacidad a personas con discapacidad.

El contratista no podrá a su arbitrio, modificar la forma y cantidad de los elementos y servicios a realiza, así mismo, atenderá exclusivamente los requerimientos de la administración a través del supervisor del contrato y en cumplimiento de la ruta de la ejecución del contrato

El oferente deberá acreditar lo siguiente:

1. La Institución Prestadora de Servicios de Salud – IPS; que se encuentre debidamente habilitada y certificada por la Secretaria de Salud Departamental; conforme a la Resolución 1197 de 2024, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Se debe contar con un Equipo Multidisciplinario, conformado por (03) profesionales de la salud, quienes deberán estar registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social en las siguientes disciplinas:
 a. Un (01) Médico General o Especialista en cualquier área propia del sector salud.
 b. Dos (02) Profesionales en las áreas de fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, enfermería, optometría o trabajo social.
3. Contar con servicios habilitados de medicina, enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, optometría, psicología, de acuerdo con las disciplinas que compongan el equipo multidisciplinario.
4. Disponer de la infraestructura técnica y tecnológica, en cuanto a la disposición de equipos de cómputo y conectividad óptima para el cargue de la información; así como del apoyo administrativo y de recurso humano; que permitan llevar a cabo el procedimiento para el reporte de la información resultante de la valoración para certificación de discapacidad en el RLCPD, contenidos en la Resolución 1197 de 2024.
5. Contar con la capacidad logística que garantice la realización de las certificaciones de discapacidad en cumplimiento de los dispuesto en la Resolución 1197 de 2024.
6. Respecto a los vehículos para transporte, deberán ser Camioneta doble cabina con un modelo no superior al año dos mil veinticuatro (2024)
7. Contar con la habilitación y/o certificación emitida por parte de la entidad competente para prestar el certificado de certificador de discapacidad en el municipio de Puerto Gaitán.

4- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado del presupuesto oficial de los bienes y servicios objeto del proceso contractual, se establece a precios unitarios y su ejecución estará sujeta a la demanda o necesidad del servicio, hasta completar el monto total disponible. El gasto se ajustará en función de la cantidad del servicio a suministrar solicitado y se ejecutará en correspondencia con los recursos requeridos, sin superar el presupuesto total, el cual se encuentra detallado en el documento denominado **FORMATO DE PRESENTACIÓN Y CALCULO ESTUDIO DE MERCADO- SCO-FR-52- Vigente desde 01/08/2025**, donde se establece el valor unitario por cada ítem a contratar de acuerdo a las especificaciones y necesidades del proceso y su valor total no debe exceder a la suma de: **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($89.935.088,30).**

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercados son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ACTUALIZADO	VALOR TOTAL
1	Valoración caracterización y certificación de discapacidad Institucional o intramural.	Unidad	242	$ 177.486	$ 42.951.612

2	Valoración, caracterización y certificación de discapacidad Domiciliaria o Extramural.	unidad	136	$ 239.606	$ 32.586.416
3	Camioneta doble cabina no superior a cuatro (04) años (Transporte especial de pasajeros o particular) disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda puente Arimena)	Unidad	1	$ 2.010.770,06	$ 2.010.770
4	Camioneta doble cabina no superior a cuatro (04) años (Transporte especial de pasajeros o particular) disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Porvenir-Oasis)	Unidad	2	$ 2.118.690	$ 4.237.380
5	Camioneta doble cabina no superior a cuatro (04) años (Transporte especial de pasajeros o particular) disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Tillava)	Unidad	2	$ 2.116.600,06	$ 4.233.200
6	Camioneta doble cabina no superior a cuatro (04) años (Transporte especial de pasajeros o particular) disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Planas)	Unidad	1	$ 2.010.770,06	$ 2.010.770
7	Camioneta doble cabina no superior a cuatro (04) años (Transporte especial de pasajeros o particular) disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Cristalinas)	Unidad	1	$ 1.904.940,06	$ 1.904.940
TOTAL					**$ 89.935.088,30**

4.1. FORMA DE PAGO: El Municipio efectuará el pago al contratista de manera parcial y proporcional a los avances en la ejecución del contrato, con base en los certificados de discapacidad efectivamente generados y registrados en el sistema correspondiente, previa presentación de la factura, el informe técnico del contratista, el informe del supervisor, los soportes de pago de los obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y los demás documentos exigidos en la lista de chequeo institucional para los respectivos pagos.

El último pago se realizará una vez el contratista haya presentado la totalidad de los documentos de soporte, junto con los paz y salvos correspondientes expedidos por la entidad contratante, y los demás documentos requeridos en la lista de chequeo, que acrediten el cumplimiento integral de objeto contractual.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2026000894 de fecha 25 de febrero de 2026, por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($89.935.088,30).**

7. GENERALIDADES DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link

www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD
1	GENERAL	EXTERNA	PLANEACION	REGULATORIO	INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO.	AFECTACIÓN OPERACIONAL	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	REQUERIMIENTO DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE GARANTÍAS POR PARTE DE LA ENTIDAD	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO	AFECTACIÓN DE LA OPERACIÓN	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CHEQUEO PREVIO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y LA CALIDAD BRINDADA DEL SERVICIO POR PARTE DEL SUPERVISOR PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO	VERIFICAR CON ANTERIORIDAD EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIENTACION Y HOSPEDAJE	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	SÚBITO INCREMENTO DE LOS PRECIOS O TARIFAS DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CONTRATISTA	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO DE LOS PRECIOS, PARA ACORDAR CON LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS EL MECANISMO DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LOS PRECIOS DEL MERCADO	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	REGULATORIO	CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	CONTROL DE LOS RECURSOS MEDIANTE LA RESPECTIVA RESERVA PRESUPUESTAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE Y SUPERVISIÓN	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LOS PAGOS REALIZADOS	DESDE EL INICIO DEL PROCESO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE DAÑO EMERGENTE DEL CONTRATISTA, POR LA OCURRENCIA DE HECHOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y LA LEGISLACIÓN EXISTENTE.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATANTE	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE Y SUPERVISION	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	ESTIMACIÓN INADECUADA DE LOS COSTOS	AFECTACIÓN EN LA OPERACIÓN	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE E INTERVENTOR	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD	DESDE EL INICIO DEL PROCESO

A. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Conforme a ello, y una vez realizado el análisis de riesgos, la administración Municipal de Puerto Gaitán, detecto eventos que deben ser amparados por el futuro contratista, con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras.

En consecuencia, se exigirá en el futuro contrato "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que deberá contar los siguientes amparos:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015).

Adicionalmente debe constituir garantía de seriedad de la oferta, así:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Seriedad de la Oferta	15% del valor del valor del presupuesto oficial	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación

Requisitos de la póliza o garantía:

a) Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
b) Tomador / Afianzado: Sí el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
c) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
d) Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
e) Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
f) No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los dos (02) días siguientes de la suscripción de la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas en original y debidamente suscritas por el representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

B. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Garantizar a las personas con discapacidad del Municipio de Puerto Gaitán (Meta), la realización de las valoraciones multidisciplinarias para certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad; mediante la modalidad institucional domiciliaria o telemedicina.
2. Entregar al solicitante el certificado de discapacidad impreso.
3. Disponer de una camioneta doble cabina con capacidad para cuatro (4) personas, en disponibilidad completa de ida y regreso a las zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, destinada al desplazamiento del equipo multidisciplinario de salud para la realización de las valoraciones en el área rural.
4. Contar con equipos multidisciplinarios conformados por profesionales registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de salud y Protección Social.
5. Disponer de agendas abiertas para la asignación de citas con el equipo multidisplinario de salud.
6. Contar con la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa para el reporte de la información resultante de la valoración para certificación de discapacidad en el RLCPCD, disposición de computadores y conectividad

optima para el cargue de la información, así como del personal, insumos y procesos administrativos que permitan llevar a cabo el procedimiento.

7. Garantizar la realización de mínimo 10 valoraciones para certificación de discapacidad a la semana teniendo en cuenta que el promedio de tiempo para cada una es 40 minutos.
8. Contar con un usuario y contraseña que permita el ingreso a SISPRO. Realizar el ingreso de la entidad correspondiente en SISPRO.
9. Hacer el registro de información al SISPRO de los usuarios institucionales mediante la plataforma PISIS cliente Neo, en los términos establecidos en el anexo técnico SEG500USIN, que se encuentre disponible en el portal web.sispro.gov.co (Anexos técnicos normas SEG Usuarios institucionales)
10. Reportar y actualizar los usuarios institucionales que ingresaran a los sistemas de información, mediante la plataforma PISIS en representación de la IPS.
11. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaria de Salud del municipio de Puerto Gaitán (Meta) en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada y en las condiciones de tiempo, modo y lugar, mínimos señalados en los Estudios Previos.
12. Cumplir con lo establecido en la Resolución 1197 de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social, junto a su anexo técnico "Manual técnico del registro y certificación de discapacidad."
13. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
14. Realizar las valoraciones por telemedicina que sean autorizadas por la Secretaria de Salud y/o supervisión del contrato.

DEL MUNICIPIO:

1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2. Realizar los pagos en los términos convenidos.
3. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
4. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio.
5. Verificar el buen estado de los mismos.
6. Verificar que el servicio y/o los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
14. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

15. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.

C. SUPERVISIÓN:

La vigencia, control y supervisión de la ejecución del contrato que se llegare a suscribir, estará a cargo de la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD**, quien representará al Municipio de Puerto Gaitán ante el CONTRATISTA, coordinará y tendrá la responsabilidad, entre otras, de velar por el cumplimiento del contrato, aceptar el trabajo desarrollo y autorizar su pago.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

DAVID GONZALO DUARTE GONZALEZ
Secretario de Salud

Elaboró: Edwin Gomez Rolón	Revisó: Claudia Julieth Espitia Chacón	Aprobó: David Gonzalo Duarte González
Cargo: Profesional Especializado CPS 492 de 2026	Cargo: Directora de Gestión en Salud Pública	Cargo: Secretario de Salud